ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Ilustre Municipalidad de Quillón
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DECO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

"EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO".

DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA ID 5040-42-L123 Y APRUEBA NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA L1, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7.974 /

QUILLÓN, 19 DIC 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;

2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **"EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO";**

3. Ficha Técnica Nº071 de fecha 11 de septiembre de 2022, para el gasto denominado **"EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO";**

4. D.A. 6.701, de fecha 06 de noviembre de 2023, que aprueba llamado a licitación pública L1, Bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;

5. Licitación Pública ID 5040-42-L123;

6. Acta de apertura electrónica de fecha 21 de noviembre de 2023;

7. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;

8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

10. La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;

12. Decreto Nº 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;

13. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";

14. Decreto Alcaldicio Nº6740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;

15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar un nuevo proceso licitatorio para adquirir Equipos computacionales y periféricos a fin de habilitar espacios de trabajo y entregar nuevas herramientas tecnológicas indispensables para el funcionamiento y labores diarias de oficinas y programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Que la licitación pública ID 5040-42-L123, se declara inadmisible por no cumplir los oferentes con la totalidad de los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas necesarias para la evaluación.

- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. DECLÁRESE INADMISIBLE, licitación pública ID N°5040-42-L123, denominada **"EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO",** por no cumplir los oferentes con la totalidad de los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, necesarias para la evaluación y presentar una oferta que supera el presupuesto disponible, respectivamente.

2. APRUÉBASE, nuevo llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **"EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO",** cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.**

3. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **"EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO",** los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
"EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO"	**$4.000.000.-**	Sr. Brayan Lobos Ulloa, Apoyo informático. Sr. Marcelo Pantoja Videla, Apoyo soporte técnico a informática. Sra. Paula Stuardo Ulloa, Encargada de bodega municipal. Sra. Tamara González Mella, Encargada contabilización de OC. Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal Ministro de Fe.

4. ESTABLÉZCASE que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO